

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "FIBRACELL E.M.A. S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "FIBRACELL E.M.A. S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de abril de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1. de **1255** e inscrita en el Registro

12 JUL. 1991

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "FIBRACELL E.M.A. S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- La Compañía "tiene como objeto dedicarse al cultivo y procesamiento artesanal e industrial de lufa para la confección de guantes, bandas, jaboneras; para uso de baño u otros usos."

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de S/3'550.000,00 dividido en 3.550 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 de valor cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en especie, mediante el aporte de bienes muebles.

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- La compañía "FIBRACELL E.M.A. S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa nacional" en los términos establecidos en las Decisiones 220 y 244 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, vigentes al momento de su constitución.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, indistintamente.

Quito, a

Por 

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

E.AdeB. 1462/13.07.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO